a provincia de León

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Se-cretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número viduiante.

del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación. que debera verificarse cada año.

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, :: EXCEPTO LOS FESTIVOS ::

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimes-

tre, pagadas al solicitar la suscripción. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio a las Orde-nanzas publicadas en este Boletín de fecha 30 de diciembre de 1927. Los Juzgados municipales, sin distinción.

diez y seis pesetas al año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abri-

## **SUMARIO**

Parte oficial

## Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento. - Anuncio soticitando la inscripción en los regisros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de las Juntas vecinales de Boñar y La Vega de Boñar. Otro idem, a favor de la Comunidad de regantes de la presa titulada Los Villacerdes», en el Ayuntamiento de Garrafe.

Inspección Industrial.—Disponiendo la comprobación de pesas y medidas ra el partido de La Vecilla.

Administración municipal Edictes de Alcaldias.

Entidades menores Edictos de Juntas vecinales.

### Junta de partido

Junta de partido de Pouferrada. Repartimiento carcelario girado entre los Ayuntamientos del partido de Ponferrada.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia. continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 13 de enero de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVESTAL

# GOBIERNO CIVAL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Dionisio Zapico Muñiz, y de Boñar y La Vega de Boñar, respectivamente, en representación de los vecindarios de sus respectivos los Registros de aprovechamiento de aguas públicas, de uno derivado del rio Porma, al sitio de Las Praderas de Sau Andrés, término de Cerecedo, mediante un cauce de riego o presa de unos 3.000 metros de longitud, aproximadamente, la Boñar, donde se hace el uso que cada uno necesita para usos doméssecundarios que del principal se de rivan, una extensión superficial de unas 800 hectareas, en términos de Bonar y La Vega de Bonar, empleándose en los usos domésticos del de Bonar.

Presentando como prueba de que poseen el derecho al uso del agua para riego, por prescripción, un testimonio del expediente de informacion posesoria practicado ante el Juzgado municipal de Bonar. . .

Por todo lo cual y en cumpli-

miento de lo ordenado en el art. 3.º del Real decreto ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte dias, el que empezara a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, para que dentro del mismo puedan presentar en la Sección de D. Francisco González Diez, como Fomento del Gobierno civil o en Presidentes de las Juntas vecinales la Alcaldía de Boñar todas las reclamaciones que se juzguen oportunas o convenientes, en defensa de cuantos derechos se crean amenazapueblos, solicitan la inscripción en dos, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 28 de diciembra de 1927. El Gobernador civil, José del Rio Jorge

Don Pablo Gutiérrez, como Preque después de atravesar la villa de sidente de la Comunidad de regantes de la presa titulada «Los Villaverdes» y en representación de la ticos, riega, mediante varios cauces misma y de los usuarios que utilizan el agua de dicha presa como fuerza motriz, solicita la inscripción em los Registros de aprovechamiento de aguas públicas de uno derivado del río Torio, en término pueblo citado de La Vega, todo ello de Palazuelo de Torio, el que meenclavado dentro del Ayuntamiento diante la acequia o presa titulada «Les Villaverdes», que tiene una longitud de 3,000 metros aproximsdamente, riega una zona de unas ciento cincuenta hectareas en los pueblos de Villaverde de Abajo y se utiliza como fuerzammotriz en una fábrica de aserrar maderas propiedad de D. Melchor Suarez, y en

sideran nes do 7.-161

mundo

ciliado io deĺ .dquiside conude, se ujeción su más

or unilos que l térmiı de.....

itar.... (en le-

la Junción de

ARES once y capital, , alzada nonturá

recogi-Gonzáento de

P. 8

Puerto bajo" y

en de 29 rdenan ha de convoca egantes eferidos febrero sitio de . Legua, nienres: Comuto, ajus-

anzas, y do enete de la. o Ordó-

le, a las

P. - 4ovincial

un molino batán de linaza propiedad de D. Narciso López, desaguando en el río Torío en el sitio del Coto, término de Villaverde de Abajo, todo ello perteneciente al Ayuntamiento de Garrafe.

Presentando como prueba que han adquirido el derecho al uso del agua por prescripción, un testimonio del expediente de información posesoria en el Juzgado municipal de Garrafe.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 3.º del Real decreto-ley número resados. 33 de 7 de enero de 1927, se abro una información pública por un plazo de veinte dias, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Bolerin Oficial y durante el cual, se podrán presentar, en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Garrafe, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 28 de dicien bre de 1927. El Gobernador civil, José del Río Jorge

### INSPECCION INDUSTRIAL

Pesas y medidas

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al presente ano de 1928, comenzará en el partido judicial de La Vecilla el día 18 del presente mes de enero.

León, 10 de enero de 1927.

El Gobernador, José del Río Jorge

Dispuesto por el Exemo. Sr. Gobernador que la comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, comienze en el partido judicial de La Vecilla el día 18 del presente mes, el Ingeniero Fiel Contraste ha señalado para dichas operaciones las fechas días y horas que a continuación se expresan para cada uno de los respectivos Ayuntamientos.

La Vecilla, 18 de enero, a las diez horas.

Valdepiélago, 19 de idem, a las

diez. Valdelugueros, 19 de idem, a las

catoroe.

Boñar, 20 de idem, a las diez.

Vegamian, 21 de idem, a las diez. La Puebla de Lillo, 21 de idem a las catorce.

Vegaquemada, 23 de idem, a las diez.

Santa Colomba de Curucão, 23 de idem, a lás catorce.

Matallana, 24 de idem, a las diez. Cármenes, 25 de idem, a las diez. Vegacervera, 25 de idem a las

La Robla, 26 de idem, a las diez. La Pola de Gordón, 27 de idem, a las diez.

Rodiezmo, 30 de idem, a las diez. Lo que se hace público en este periódico para conocimiento de las autoridades y del público intereresados.

León, 10 de enero de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

## ADMINISTRACIÓN HUNICIPAL

### Alcaldia constitucional de Benuza

El Ayuntamiento pleno cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 498 del Estatuto municipal ha acordado designar vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1928, a los señores siguientes:

#### Parte real

Don Domingo Santos González, mayor contribuyente por rústica.

Don Senéu Arias García, por urbana.

Don José Rodríguez Fernández, por industrial.

Doña Elisa García Prada, por rústica (forastera).

## Parte personal

### Parroquia de Benuza

Don Manuel Villasante, cura párroco.

Don Sinforiano Eucina, mayor

contribuyente por rústica.

Don Toribio López, por urbana.

Don Toribio López, por utbana. Don Venancio Arias Fernández, por industrial.

#### Parroquia de Loma

Don Paulino Baladrán Codón; oura párroco.

Don José López Palla, mayor contribuyente por rústica.

Doña Crisanta Fernández, por urbana.

#### Parroquia de Llamas

Don Avelino Lopez Sandin, cura párroco.

Don José Gómez Guerra Cabo, mayor contribuyente por rústica.

Don Antonio Guerra, por urbana.

## Parroquia de Pombriego

Don Salvador Alvarez, cura pá-

Don Antonio Prada Termenón, mayor contribuyente por rústica.

Don Basilio Antonio Méndez, por urbana.

Don Antonio Armesto Rodriguez, por industrial.

#### Parroquia de Santalavilla

Dón Ramiro Fernández López, cura párroco.

Don Jesús Rodríguez Terrón, mayor contribuyente por rústica.

Don Antonio Voces Alvarez, por urbana.

#### Parroquia de Sigüeya

Don Santos Cordero, oma regente. Don Bantista Rodríguez Méndez, mayor contribuyente por rústica.

Don Ambrosio Rodríguez Carrera, por urbana.

#### Parroquia de Silván

Oon Matías de la Puente, cura párroco.

Don Miguel Cabo López, mayor contribuyente por rústica.

Don José Panizo Vega, por urbana.

### Parroquia de Sotillo

Don Manuel González Aróstigue, cura economo.

Don Gabino Arias Losada, mayor contribuyente por urbana.

THE PARTY OF THE P

Don Manuel Arias Vazquez, por rústica.

#### Parroquia de Yebra

Don Juan Méndez Franco, mayor contribuyente por rústica.

Don José Alvarez Calvo, por urbana.

Lo que se hace público por medio del presente al objeto de oir reclamaciones que se presenten en esta Alcaldía durante el plazo de siete días.

Benuza, 29 de diciembre de 1927. -El primer Teniente Alcalde, Ramón López.

### Alcaldia constitucional de Cistierna

Desde este día al 20 del actual, ambos inclusive, queda de manifiesto al público para su examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento la lista de concejales y un número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, formada en consonancia con lo que dispone la ley de 8 de febrero de 1877.

Cistierna, 1.º de enero de 1928.— El Alcalde, E. Carro

Alcaldia constitucional de rmenón, istica. Quintona del Castillo Méndez,

dríguez,

López,

Terrón,

arez, por

regente.

Méndez,

z Carre-

te, cura

ı, mayor

por ur-

róstigue,

a, mayor

uez, por

o, mayor

, por ur-

por me-

Ĵe oir re-

n en esta

de siete

de 1927.

ılde, Ra-

istica.

istica.

En el alistamiente formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, ha sido incluído el mozo Luis Aguado Magaz, hijo de Agapito y de Marcelina, como comprendido en el caso 5 del art. 96 del Reglamento de Reclutamiento, e ignorándose su paradero acual así como también el de sus padres, se le cita por el presente a fin de que comparezea por si o por medio de representante, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que habrían de efectuarse en esta sala consistorial los días 29 del corriente, 12 de febrero y 4 de marzo próximos respectivamente y horas reglamentarias, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente y que este edicto suplirá todas las demás citaciones.

Quintana del Castillo, 10 de enero de 1928. - El Alcalde, Nicasio Pérez.

> Alcaldia constitucional de Cebanico

El padrón de cédulas personales de este termino municipal se halla de manifiesto al público en la Secretaria durante diez dias, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendides, puedan formular las reclamaciones que estimen proce-

Cebanico, 7 de enero de 1928. — El Alcalde, Eliseo Garcia.

> Alcaldia constitucional de Puebla de Lillo

Formado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Puebla de Lillo, 3 de enero de 1928. El Alcalde, Julián del Río.

> Alcaldia constitucional de Villaturiel

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, que da expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince dias, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de

Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Villaturiel, 30 de diciembre de 1927. - El Alcalde Presidente, Maturino Treceño.

> Alcaldia constitucional de Ralloo

El Pleno de la Corporación municipal en sesión de 10 de noviembre acordó el nombramiento de las Comisiones de evaluación en sus parte real y personal, para el repartimiento de este anunicipio, para el año 1928, conforma a lo dispuesto en el art. 489 del vigente Estatuto municipal en la forma signiente:

Parte real

Parroquia de Balboa

D. José Núñez Gómez, vecino.

D. José Moceni y Moceni, idem. D. Domingo Teijón Lago, industrial.

D. Manuel Pérez Alvarez, jorna-

Parte personal

D. José Vizcaino Quiroga, cura párroco.

D. Manuel Lamez González, por rústica.

D. Pelegrin Núñez Gámez, por

Parroquia de Villalfele

D. Dositeo Montero Abad, cura párroco.

D. Angel Moceni y Moceni, por rústica

D. Brindis Fernández Alvarez. por urbana

Balboa, 6 de enero de 1928.—El Alcalde, José Núñez.

> Alcaldía constitucional de Castrillo de los Polegzares

Formado por la Comisión nombrada al efecto, para cubrir la cantidad consignada en presupuesto como ingreso, el reparto para los arbitrios municipales sobre las carnes y bebidas para el ejercicio corriente de 1928, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante quince dies habiles, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulon por los contribuyentes, haciéndoles saber que transcurrido el período de exposición se considerará como concertado con la Administración municipal a todo aquel que acepte la l cuota que se le asigna en el reparto o que no manifieste lo contrario, cuya cuota satisfará trimestralmente y que dicha Administración mumotivos señalados en el art. 301 del con sujeción a lo prescrito y tarifas cía.

Estatuto municipal, aprobado per fijadas en las ordenanzas aprobadas, a aquellos otros que consideren que no les es conveniente la aceptación de la cuota quo so les fije en el expresado reparto y así lo manifiesten.

Castrillo de los Polvazares, 5 de enoro de 1928. - El Alcalde, Tomás Gallego.

> Alcaldia constitucional de Salamón

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupueste municipal ordinario para el año 1928, se amuncia su exposición al publico, por término de quince días en la Secretaría de este Ayumamiento, para oir reclamaciones.

Salamón, 8 de enero de 1928. — El Alcalde, Quintilo González.

> Alcaldia constitucional de San Emiliano

El padrón de cédulas personales de este término municipal se halla de manifiesto al público en la Secretaria durante quince dias, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

San Emiliano, 31 de diciembre de 1927.—Ei Alcalde, Joaquín Hidalgo.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Rioseco de Tapia

La Junta vecinal de este pueblo, en sesión del dia 31 de diciembre último, acordó hacer en suertes re partidas entre los vecinos del pueblo, dos pedazos de terreno del comán y sitio del Guelmo, y otras en el Liano de los Rovaliegos, Estas suertes están tasadas on 25 pesotas cada una, o sean 50 pesetas a cada vecino, por ser dos suertes las que recibe, y que serán entregadas a esta Junta en el acto del sorteo de de las mismas.

El total de la cantidad que de dichas suertes se reúna, será invortido en la construcción de una casa vivienda para los señores Maestros de este pueblo y para la reparación de los locales escuelas que hoy existen.

Dichos acuerdos se anuncian al público por término de ocho días estando de manifiesto al público en casa del Sr. Presidente, para examiuarlos por este vecindario y recibir las reclamaciones que se presenten.

Rioseco de Tapia, 3 de enero de Hacienda de esta provincia, por los nicipal fiscalizara y exigira el pago 1928. — El Presidente, David Gar-

! de

l actual, manifies. nen y retaría del oncejales mayores ) a elegir eción de sonancia de 8 de

∍ 1928.—

Junta vecinal

de Pobladura de la Tercia

Terminado el arriendo de aprove chamiento de pastos del puerto La Peña.

La Junta vecinal que presido, en sesión pública de 4 del corriente, acordósevuelva a arrendar mediante pública subasta, y por el plazo de cinco años, el aprovechamiento de pastos del referido puerto.

La subasta tendrá lugar el dia 2 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana en el sitio que la Junta celebra sus sesiones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en casa del Presidente. Pobladura, 5 enero de 1928.—El Presidente, Isaac G. Berrón.

#### Junta vecinal de Cabañas

El dia 12 del próximo febrero y hora de las diez, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo, la subasta de ochenta plantas de chopo, utilizables para vigas, tasadas en 1.125 pesetas y acordada la venta para pago de obras necesarias en beneficio del pueblo.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del que suscribe y está a disposición de los interesados que quieran examinarlo.

Lo que se hace público general

conocimiento.
Cabañas, 6 de enero de 1928.El Presidente, Juan Martínez.

Junta vecinal de Tremor de Abajo

La Junta vecinal de este pueblo, de acuerdo con el vecindario, con el fin de recabar fondos para pago de la casa escuela que se acaba de construir, acordó la venta de varias parcelas de terreno del común, en los sitios que se designan en la forma siguiente:

1.ª Una parcela de terreno, de 12 áreas, al sitio del Chano: linda Este, con tierra de Agapito Fidalgo; Sur, con tierra de Eugenio Moran; Norte, con otra de Fernando Arias, tasada en 80 pesetas.

2.º Otra parceia, de 11 áreas, al sitio de Mala Tierra: linda al Este, con tierra de Domingo Pozo; Sur, con otra de Mateo del Pozo; Norte, con el rio Tremor, tasada en 60 pesetas.

3.º Otra parcela, de 8 áreas, al sitio de La Barrera: linda al Este, con otra de Alejandro Marcos; Sur y Norte, con otra de Vicente Vidal, tasada en 45 pesetas.

4. Otra parcela, de 15 áreas, al

sitio de Tres Mundo: linda al Este, otra de Maximino Rodríguez; Sur, con otra de Lorenzo Moran; y Norte, con otra de Mateo del Pozo, tasada en 65 pesetas.

5.ª Otra parcela, de 10 áreas, al sitio de La Morocona: linda al Este, con otra de Miguel de la Mata; Sur y Oeste, con otra de María González tasada en 40 pesetas.

6." Otra parcela, de 14 áreas, al sitio del Barrial: línda al Este, contierra de Francisca Cabezas; Sur y Oeste, con otra de Mateo del Pozo; y Norte, con otra de Rafael Cabezas, tasada en 75 pesetas.

7.4 Otra parcela, de 8 áreas, al sitio de Valdesuñas: linda al Este, con prado de Eugenio Morán; Sur, con campo del común; y Norte, con prado de Pedro Torre, tasada en 80 pesetas.

8.º Otra parcela, al sitio de la calleja de San Roque, de 15 áreas: linda al Este, con monte de Lorenzo Viloria; y Norte, con tierra de José Marcos, tasada en 45 pesetas.

9." Otra parcela, de 16 áreas, al sitio de Naballos: linda al Este, con la via del Norte; Sur y Oeste; con prado de Miguel de la Mata, tasada en 260 pesetas.

La subasta se celebrará en el sitio de costumbre a los diez días de publicarse en el Bolerin Oficial el presente anuncio.

Lo que se hace público para oir reclamaciones por término de ocho días en la casa del Presidente.

Tremor de Abajo, 2 de encro de 1928.—El Presidente, Eugenio Moran.

## Provincia de León

# Partido de Ponierrada

Repartimiento general girado entre los Ayuntamientos del Parcido para cubrir las atenciones carcelarias y delegación gubernativa, durante el año de 1928, según acuerdo de / uta a la formación del presupuesto en sesión de 27 del anterio de de diciembre.

AYUNTAMIENTOS		Cuota anual		Corresponde al trimestre	
	Pesetas	Cts.	Petas.	Cts.	
Albares de la Ribera	403	. ,	100	75	
Bembibre.,		94	162	23	
Benuza	385	78	96	43	
Borrenes		77	35	44	
Cabañas Raras	164	41	41	10	
Castrillo de Cabrera		32	56	83	
Castropodame	369	ō4	92	-39	
Congosto	325	81	81	45	
Cubillos del Sil	187		46	80	
Encinedo	373		98	47	
Folgoso de la Ribera	402	25	100	56	
Fresnedo	159	08	39	52	
Igüeña	329	72	82	43	
Lago de Carucedo	251	42	62	86	
Los Barrios de Salas	365	11	91	28	
Molinaseca		58	80	15	
Noceda	. 333	16	83	29	
Paramo del Sil	352	92	88	23	
Ponferrada	1,592			07	
Priaranza del Bierzo		48	88	12	
Puente Domingo Florez	329	87	82	34	
San Esteban de Valdueza	316	77	79	19	
Toreno		19	98	65	
1		23	0 101	=0	
Totales	8.726	31	2.181	58	

Ponferrada, 2 de enero de 1928. - El Presidente, Sergio Alcón.

LEON Imp. de lá Diputación Provincial 1928